

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 126/2024

ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a nueve de septiembre de dos mil veinticinco, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexos de Juan Emilio Elizalde Figueroa, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos.	3081-SEPJF

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a nueve de septiembre de dos mil veinticinco.

I. Sustitución de representante.

Visto el escrito y anexos del Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos, quien se apersona como representante de la parte actora¹.

¹ De conformidad con las constancias que para tal efecto exhibe, con apoyo en la tesis de rubro “**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS TIENE LA REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PROMOVERLA EN NOMBRE DEL PODER JUDICIAL DE LA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD CON LA SEGUNDA HIPÓTESIS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY REGLAMENTARIA DE LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.**”, y en términos de lo dispuesto en los artículos 35, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, en relación con el 94 de la Constitución Política del Estado, y el artículo segundo del Decreto trescientos cuarenta y uno (341), emitido el cinco de junio de dos mil veinticinco por el Congreso del Estado de Morelos, por el que se declara agotado el procedimiento de designación previsto en la disposición décima segunda transitoria del Decreto número 165, se reconoce como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos al Magistrado Juan Emilio Elizalde Figueroa y se establecen disposiciones provisionales sobre quórum y votación del Pleno, en tanto entra en vigor la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial, publicado en el Periódico Oficial de la Entidad, el seis de junio del año en curso, que establecen lo siguiente:
Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos.

Artículo 35. Son atribuciones del Presidente del Tribunal Superior de Justicia:
I. Representar al Poder Judicial ante los otros Poderes del Estado, en nombre del Tribunal Superior de Justicia; (...).
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Artículo 94. La persona titular de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia se renovará cada dos años, de manera rotatoria en función del número de votos que obtenga cada candidatura en la elección respectiva, correspondiendo la presidencia a quienes alcancen mayor votación, y posteriormente en orden de prelación, observando en todo momento la alternancia atendiendo al principio de paridad de género.
La persona Titular de la Magistratura que ocupe la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, será considerada como persona Titular del Poder Judicial del Estado de Morelos.
Decreto trescientos cuarenta y uno (341).

Artículo Segundo. Se reconoce como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos al Magistrado Juan Emilio Elizalde Figueroa elegido por dieciocho votos del Pleno originariamente para conducir, dirigir, coordinar y ejecutar el proceso de elección, en el marco del procedimiento de designación previsto en la disposición transitoria décima segunda del Decreto número ciento sesenta y cinco, cuyos efectos de tránsito se consideran agotados.
La persona magistrada ejercerá dicho cargo con plena representación institucional, legal y facultades administrativas, hasta el treinta y uno de agosto de dos mil veintisiete, en los términos del Decreto número ciento sesenta y cinco, independientemente de la fecha de conclusión de su periodo original y sin perjuicio de los derechos que se deriven a su favor con motivo de dicha conclusión del cargo.

II. Delegados y autorizados.

El promovente designa delegados y autorizados, asimismo revoca domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, así como la designación de delegados realizada con anterioridad.

Respecto de la solicitud relativa al acceso al expediente y notificaciones electrónicas, de la consulta realizada por el Secretario Auxiliar en el Sistema Electrónico de este Tribunal, se advierte que cuentan con firmas electrónicas vigentes; por tanto, con apoyo en los artículos 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria, así como 5, 12 y 17 del Acuerdo General Plenario 8/2020, **se acuerda favorablemente su petición.**

Con la precisión que la consulta y recepción de notificaciones electrónicas podrá realizarse a partir del primer acuerdo que se dicte posterior a este, atento a lo previsto en el artículo 14, párrafo primero, del mencionado Acuerdo General 8/2020.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Fermín Santiago Santiago, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

EGM/JHGV 12

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	HUGO AGUILAR ORTIZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AUOH730401HOCGRG05			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6633000000000000000000042ad	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/09/2025T20:20:54Z / 10/09/2025T14:20:54-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		70 d1 02 21 f5 04 1f 01 9a 22 16 fe b1 aa 5b 58 e2 9d b9 6b 88 2e 94 c0 46 10 fa e8 d8 00 5d 2f 6b 59 8e 7e d8 90 58 27 7b a6 00 bf 3a 81 b1 15 8d e9 20 14 c2 23 03 08 a2 af f6 cd b8 52 5e 88 81 2e e7 5b 71 09 7d 1e 89 f2 80 a9 89 53 b7 e7 ae be a1 bb 7f 69 51 eb a3 ac bc 31 74 6f ec ec 5a 28 b3 dd 60 a0 0f 71 2f e7 8f 38 e4 01 68 3e d6 5a 41 7c 10 31 10 65 30 89 be ae d9 6f 89 53 2b ce c9 8d 4f 0c 28 78 36 80 19 22 3e 4c 92 18 2d 5f 66 55 a2 cf 42 6e f2 f3 b3 e0 68 6f 1b 3b cc 7b 03 aa 8c dc 30 fc 70 70 23 82 05 00 94 7e 43 dd 76 be 57 70 70 1b 44 87 4d 22 e1 fe ac 17 5c 5a 74 44 fa 0f 2f 81 4f 75 f8 8b 52 c4 e9 84 7a 1e d5 fd 0d 56 8a 42 64 f2 ac da 0c 85 51 7d d8 6f 09 84 d0 53 e2 79 b9 f5 2d 6f 7d 8f 22 1f bd e9 05 51 da a6 7e 18 5f 7b 87 2d 44 f5 da d2 28 e0 be f9 76 7e 0f cf db e0 b6 3a e8 2e 15 ca c2 a2 e9			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/09/2025T20:20:55Z / 10/09/2025T14:20:55-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6633000000000000000000042ad			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/09/2025T20:20:54Z / 10/09/2025T14:20:54-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	460371			
	Datos estampillados	A639FA8025F4657AD903F5F895D3FBFA1C1AFE5A7EAA8BD16580E6FCABD3014BA7A1			

Firmante	Nombre	FERMIN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6633200000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/09/2025T02:36:43Z / 09/09/2025T20:36:43-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		04 73 7b 35 ed 04 9b 19 82 6d b4 b5 8b e4 2a 1b 66 3b 18 7d 60 27 ad 9e f4 29 eb f4 86 50 02 40 da 20 26 04 4e 57 2f 97 fc 61 bf 86 d2 51 2e d3 16 34 72 e6 17 55 d4 60 d2 5a 56 3e 43 77 cb 95 20 cb f6 63 13 2c 70 fd 41 42 03 87 38 13 88 4c 2c dd 9d 3c d7 88 30 75 a1 94 8c db 69 8a b6 c0 ce 2b 79 37 83 af a5 e4 d3 af 3e c4 44 40 4f b2 75 2e 87 ed 32 25 29 a4 b9 a7 f2 e5 5f 41 0c d7 6d e2 51 c3 f3 c9 4e ad bf 40 ad 4f 7b b1 90 66 c3 a1 5e 23 88 18 cc ef 6c 0f e6 bd 94 a7 f3 d4 c8 82 13 68 aa 7c 23 b5 55 24 f5 25 c0 7d 11 1b e8 32 ab 36 63 73 21 fe 57 29 85 ed c1 49 e7 e9 2b ff c2 d6 e7 07 92 9b f0 ba ab ce 7b 6b ef 9e a8 9a 71 0a 4d ab b6 74 9f 6c 3b 85 0a 20 a9 77 9b af 1e 3c 4e 76 7f b1 7a 87 18 f8 bb d7 49 b3 3f 5b 22 90 13 65 19 93 89 45 b6 58 2c c0 32 53			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/09/2025T02:36:43Z / 09/09/2025T20:36:43-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6633200000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/09/2025T02:36:43Z / 09/09/2025T20:36:43-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	458555			
	Datos estampillados	60A5EF4F7E5E59EF31E46AB66AB515F83A68CE629CAF8B5035084E2C94E12803D45BD			